ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA SOBRE MÍNIMOS, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL CURSO 26-27

CRITERIOS GENERALES

Con independencia de las características particulares de cada curso, el Departamento de Física y Química establece los siguientes criterios generales:

1. Las asignaturas correspondientes a cada curso y materia constituyen un indiviso a efectos de evaluaciones finales y/o pruebas extraordinarias.

2. La nota correspondiente a cada evaluación se elaborará con los datos de los que disponga el profesor en ese momento. Esta nota será orientativa de la marcha del alumno en la asignatura.

3. La calificación de apto se obtendrá cuando la nota final, elaborada con los criterios detallados para cada curso, sea igual o superior a 5,0. Como criterio de redondeo de las calificaciones, se truncará la nota final de los criterios trabajados en cada sesión de seguimiento y en la nota final de curso, se aplicará el redondeo universal.

4. Como criterio de corrección de las pruebas escritas se valorará la claridad y concisión en la exposición, así como la utilización correcta del lenguaje científico y de las unidades.

5. Para obtener la puntuación máxima correspondiente a un ejercicio será necesario indicar y/o explicar las leyes y principios aplicables en el proceso de resolución, así como el uso correcto de las leyes matemáticas que se vayan a utilizar.

6. Se realizarán pruebas de refuerzo para aquellos alumnos cuya valoración global de las sesiones de seguimiento no hayan sido alcanzados positivamente, reforzando la materia a lo largo de ese trimestre.

7. La nota final de una evaluación tras la prueba de refuerzo reflejará la valoración global del profesor según todos los datos disponibles sobre el trabajo del alumnado. Según se recoge en los criterios de calificación de cada curso. En ningún caso podrá ser inferior a 5.

8. Cuando se detecte que un alumno/a manifiesta una clara actitud de desinterés y abandono hacia la materia, reflejada tanto en el trabajo diario como en los ejercicios y exámenes propuestos, se comunicará esta situación, lo antes posible, a las diferentes instancias educativas del centro y a las familias.

9. Si durante la realización de alguna prueba se descubre que un alumno/a está copiando o con una actitud encaminada a tal fin, utilizando dispositivos electrónicos o cualquier otro método fraudulento, se le retirará el examen que será calificado con 0 puntos.

10. La presentación a las pruebas escritas u orales, es obligatoria en la fecha fijada, únicamente se podrá repetir dicha prueba a algún alumno en otra fecha por razones médicas o de fuerza mayor debidamente acreditadas. Siendo así podrá hacerlo cuando sea indicado por el profesor y siempre y cuando el alumno/padres haya avisado por email.

11. Se considera que el proceso de evaluación debe estar plenamente integrado en el proceso educativo por lo que solamente las pruebas de refuerzo o pruebas especiales, que lo requieran, serán sacadas del horario lectivo habitual, en especial en Bachillerato, pero tratando de ajustar la temporalidad de las pruebas objetivas a los periodos lectivos normales siempre que sea posible.

12. El alumnado con la materia pendiente del curso anterior estará obligado a realizar las actividades propuestas y a presentarse a todas las pruebas oficiales de las asignaturas vinculadas al departamento del curso actual, hasta acreditar la superación de dicha materia pendiente.

CULTURA CIENTÍFICA 1º BACH.

Se desarrollarán los contenidos recogidos en el Decreto 40/2022 de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, que permitirán alcanzar las competencias clave de la etapa. Secuenciados por evaluaciones de la siguiente manera:

1º Trimestre:

1. Bloque A: Ciencia y sociedad.

2. Bloque E: El Universo.

2º Trimestre:

3. Bloque C: Revolución genética.

4. Bloque B: Biomedicina y calidad de vida (primera parte)

3º Trimestre:

5. Bloque B: Biomedicina y calidad de vida (segunda parte)

6. Bloque D: Desarrollo tecnológico, materiales y medioambiente.

Criterios de calificación

Para calificar al alumnado se realizarán pruebas por temas de contenidos, utilizando como referencia los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de la materia recogidos en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Se realizarán al menos dos exámenes por evaluación. También se valorará el trabajo en casa y en clase, pudiendo realizarse trabajos de investigación bibliográficos y exposición oral de los mismos utilizando las TICs.

La nota de cada evaluación se obtendrá teniendo en cuenta:

1. El 90% de la calificación final de la materia será el promedio de los resultados obtenidos en las distintas pruebas realizadas a lo largo del curso.

2. El 10% restante se obtendrá de la actitud del alumno. Se entiende como tal todo tipo de datos académicos objetivos: como

-Entrega de tareas en plazo correcto.

-Atención en clase.

-Interrupciones disruptivas e incumplimiento del R.R.I.

-Puntualidad y asistencia.

3. La calificación final del curso será el promedio de las puntuaciones obtenidas en los criterios de evaluación en función de los pesos fijados. El alumnado de 1º Bachillerato que no alcance una nota media igual o superior a 5 puntos deberá presentarse a una prueba extraordinaria que tendrá lugar en el mes de junio, como se indique en el calendario escolar del presente curso.

4. En el caso de tener una evaluación suspensa podrá presentarse a la prueba final de junio referida a los contenidos y los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de la materia correspondientes a esa evaluación. Con dos o más evaluaciones suspensas deberá presentarse a la prueba final de todos los contenidos

5- Como criterio de redondeo de las calificaciones, se truncará la nota final de los criterios trabajados en cada sesión de seguimiento y en la nota final de curso, se aplicará el redondeo universal.